26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha entidad la parte dispositiva de la Resolución del Director General de Empleo:

RESOLUCIÓN

"Dejar sin efectos el procedimiento de devolución de subvenciones iniciado por esta unidad administrativa en fecha 16/08/2010, haciendo expresa declaración del cumplimiento por la sociedad interesada de la totalidad del tiempo comprometido en el mantenimiento de los puestos de trabajo a que se condicionaba la consolidación de la subvención.

Notifíquese a la interesada la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Mérida, a 29 de agosto de 2011. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, PD Resolución de 25/08/11 (DOE núm. 166, de 29 de agosto). El Director General de Empleo, Fdo.: Pedro Pinilla Piñero".

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª planta - Módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de octubre de 2011. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

ANUNCIO de 18 de octubre de 2011 sobre Estudio de Detalle. (2011083525)

D. Raúl Amor Véliz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera (Cáceres),

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2011, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle para reajuste de alineación

exterior de acuerdo al estudio presentado por el arquitecto D. Juan Carlos Manzano Cerrato con la finalidad de dar continuidad a la alineación exterior oficial a la carretera EX 203, sin incrementar el aprovechamiento urbanístico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Aldeanueva de la Vera, a 18 de octubre de 2011. El Alcalde, RAÚL AMOR VÉLIZ.

DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA "DEHESA DE EXTREMADURA"

ANUNCIO de 26 de octubre de 2011 sobre normas básicas para el desarrollo de la campaña 2011/2012. (2011083547)

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Dehesa de Extremadura" en sesión de 26 de octubre de 2011 acordó:

Establecer como fecha límite para la recepción de solicitudes de marcaje de cerdos con destino a la Montanera el día 15 de noviembre de 2011 a las 20,00 horas.

Mérida, a 26 de octubre de 2011. El Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Dehesa de Extremadura", HERACLIO NARVÁEZ SANTOS.

PARTICULARES

ANUNCIO de 27 de octubre de 2011 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Carmelo González Garrido. (2011083548)

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D. Carmelo González Garrido. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provin-